

**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CEATE S.A. CENTRO
EDUCATIVO AERONÁUTICO
TERRESTRE ECUADOR.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de octubre del año dos mil doce, ante mi **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ** y **SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA**, quienes declaran ser Uruguaya y Ecuatoriana respectivamente, ejecutivas, mayor de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, en nombre y representación de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, conforme lo acreditan con sus nombramientos, mismos que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, quienes además están debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte de septiembre del dos mil doce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**



NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR., misma que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, **ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ** y **SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA**, en nombre y representación de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, conforme lo acreditan con sus nombramientos, quienes además está debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte de septiembre del dos mil doce. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de mayo del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayas, Doctor Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de junio del dos mil nueve. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre del dos mil once ante la Notaría Trigésima de Guayaquil, la compañía reformo su objeto social, misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del dos mil once. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEATE S.A. CENTRO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, celebrada el día 20 de septiembre del año dos mil doce.---

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de septiembre del dos mil doce, a las ocho horas, en el piso 3, oficina 5 del Edificio M.U ubicado en 9 de Octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR**, a saber: señora ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones; y, la señorita SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una, de las cuales se encuentran pagadas en su totalidad.

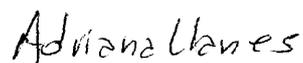
Preside la junta la señorita SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA y actúa como secretaria de la junta la señorita ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ en su calidad de Gerente General de la compañía. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día: **"Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía."**

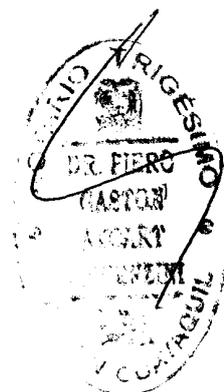
Con referencia al punto al único punto del orden del día, la junta resuelve por unanimidad reformar el artículo segundo del estatuto social, el cual dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **uno)** La formación y capacitación de aspirantes a tripulantes y auxiliares de cabina y otros servicios aeroportuarios permitidos por la ley de aviación civil; **dos)** La educación en todo su nivel; **tres)** Brindar cursos, charlas conferencias y capacitación para empresas y personas naturales; **cuatro)** A través de su oficina se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos financiero, económico, agrícola, contable y tributario a todo tipo de empresa.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal."

Se deja constancia expresa de la autorización que se concede a las representantes legales de la compañía para que perfeccione lo aquí acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las nueve horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las nueve horas quince minutos.


SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA
Accionista - Presidente de la Junta


ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ
Accionista - Secretaria de la Junta



Guayaquil, Junio 22 de 2009



Señora
ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, en Sesión celebrada el día de hoy 22 de Junio del 2009, eligió a usted GERENTE GENERAL, por el lapso de Cinco años a contarse de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Esta comunicación le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer en forma conjunta con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el señor doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2009.

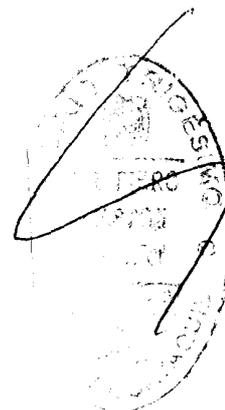
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta estima y desearle éxito en sus funciones.

Atentamente,

AB. MARILIN RUIZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.
Guayaquil, Junio 22 de 2009

Adriana Llanes
ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ
CC No. 0927466144



NUMERO DE REPERTORIO: 28.232
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CEATE
S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE
ECUADOR, a favor de ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ,
a foja 61.909, Registro Mercantil número 11.852.

ORDEN: 28232



S

REVISADO POR:

M



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, Junio 22 de 2009

Señorita
SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, en Sesión celebrada el día de hoy 22 de Junio del 2009, eligió a usted PRESIDENTE, por el lapso de Cinco años a contarse de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Esta comunicación le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer en forma conjunta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el señor doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2009.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta estima y desearte éxito en sus funciones.

Atentamente,

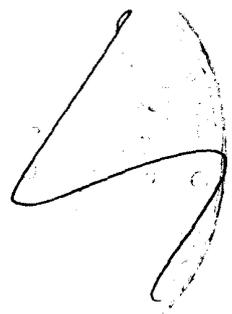


AB. MARILIN RUIZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.
Guayaquil, Junio 22 de 2009



SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA
CC No. 0910464668



NUMERO DE REPERTORIO: 28.233
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CEATE S.A.
CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE
ECUADOR, a favor de SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA, a foja
61.910, Registro Mercantil número 11.853.

ORDEN: 28233



S

REVISADO POR:

4



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR, en sesión celebrada el día veinte de septiembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y por tanto, reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta cuya copia se acompaña. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, **ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ** y **SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA**, por los derechos que representan de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR, en su calidad de Gerente General y Presidente respectivamente, y como tal representantes legales, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, declaran reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinte de septiembre del año dos mil doce, misma que forma parte integrante de la presente escritura pública. Declarando adicionalmente, bajo el juramento de ley, que a la presente fecha la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con ninguna otra firma contratista estatal. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General y Presidente, y **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte

de septiembre del año dos mil doce. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Las comparecientes facultan al Abogado Édgar Méndez Álava para solicitar la correspondiente aprobación de la presente escritura pública de reforma de estatuto social, así como para solicitar su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Publica.- Abogado Edgar Méndez Álava. Matrícula número cero nueve - dos mil uno -diecisiete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Adriana Llanes

**ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL**

**CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE
ECUADOR.**

R.U.C N° 0992633778001

C.I. N° 0927466144

Silvia Maria Texeira

SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA

PRESIDENTE

**CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE
ECUADOR.**

R.U.C N° 0992633778001

C.C. N° 0910464668

C.V. No. 117-0384.

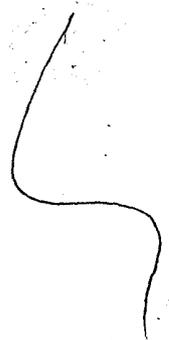
**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta
**QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO
AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR**, que sello y firmo el mismo día de su
otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR**, celebrada ante el **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini** Notario Titular Trigésimo De Guayaquil, con fecha tres de octubre del año dos mil doce, tomo nota de la **Resolución No. SC-IJ-G-12.0006786**, según lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO suscrita el SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen APROBACIÓN, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, ocho de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.-

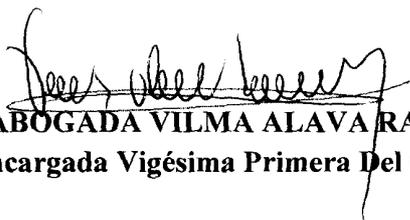


Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.G.12.0006786**, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 07 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la **“ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEATE S.A., CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR”** Celebrada el 19 de Mayo del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR”** Celebrada el 03 de Octubre del 2012, Ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 20 de Noviembre del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.041
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-120006786, dictada el 7 de noviembre del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, de fojas 130.285 a 130.294, Registro Mercantil número 20.365. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 60041

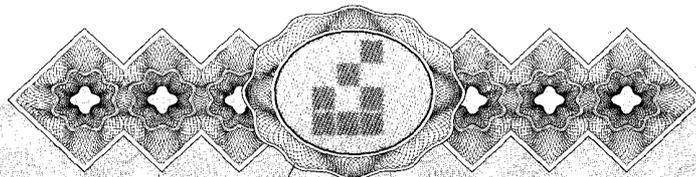


Guayaquil, 12 de noviembre de 2012

\$22.50

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0440159